

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

1.º Trece.—Estudio tipo C, situado en la segunda planta alta del edificio, sito en la parcela I.D.2, del polígono Aceña de Olga, de esta ciudad de Lugo. Está destinado a habitación-estudio; tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 96 decímetros cuadrados. Está distribuido en diversas habitaciones y servicios; su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensor con que cuenta el edificio; sus linderos son: A su frente, con vestíbulo; a su parte posterior, con camino peatonal y parcela de Alejo Somoza Pozo; a la derecha, con estudio tipo B, de su misma planta y portal, y a su izquierda, con estudio tipo D, de su misma planta y portal.

Cuota: 3 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 666, folio 42, finca número 66.066, inscripción primera.

2.º Dieciséis.—Estudio tipo D, situado en la segunda planta alta del edificio, sito en la parcela I.D.2, del polígono Aceña de Olga, de esta ciudad de Lugo. Está destinado a habitación-estudio; tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 96 decímetros cuadrados. Está distribuido en diversas habitaciones y servicios; su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensor con que cuenta el edificio; a su parte posterior, con camino peatonal y parcela de Alejo Somoza Pozo, y a la izquierda, con camino peatonal.

Cuota: 3 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 666, folio 46, finca número 66.072, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Primer lote: 3.450.000 pesetas.

Segundo lote: 3.450.000 pesetas.

Dado en Lugo a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—10.713.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria, número 221/1997, seguido ante este Juzgado a instancia de Orona Sociedad Cooperativa, contra «Agora Corporación de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha y a los fines prevenidos en los artículos 1.217 y 1.347 de la Ley de Enju-

ciamiento Civil, publicar el nombramiento como Síndicos en la presente quiebra de don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum y don Alfonso Agustín Belzunegui Ormazábal, ambos con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle José Abascal, 52, sexto derecha y don Ricardo Campos Hernando, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle Capitán Haya, 49, piso undécimo, letra D, previniéndose que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al quebrado «Agora Corporación de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación, en forma legal a los fines dispuestos, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1998.—El Secretario.—9.487.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.636/1998-5D, y a instancia de doña Francisca Navarro Ollero, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don José Vera Fenoy, nacido en Martos (Jaén), el día 17 de diciembre de 1927, hijo de Ángel y Dolores, cuyo último domicilio fue en Camino Viejo de Leganés, número 176, y con documento nacional de identidad número 2.041.121. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—7.094-E.

y 2.ª 9-3-1999

#### MADRID

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 193/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Teresa Martínez Palomares, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela situada en el Encinar del Alberche, número 97 del plano de parcelación de la séptima fase de Villa del Prado. Casa chalé, tipo 1, de una planta, con superficie útil de 75 metros cuadrados, sobre parcela que corresponde a la séptima fase de la urbanización, señalada con el número 97, superficie de 1.170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 408, libro 114 de Villa del Prado, finca número 8.435-N.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 14 de abril, a las doce quince horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 16 de junio, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, la número 04/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00193/1994.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unida a autos.

Sirviendo el edicto de notificación, en el supuesto de que la notificación personal resultara negativa a la demandada, doña María Teresa Martínez Palomares.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—9.667.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.028/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Martín Cantón, contra don Francisco Navarro García, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana.—Finca registral número 6.491, al folio 192, tomo 1.098, libro 85, del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid). Vivienda unifamiliar en el 11, hoy 22, de la calle Los Almendros, 28813 Torres de la Alameda (Madrid).

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 14 de abril de 1999, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.506.360 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 16 de junio de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-01028/1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unida a autos.

Sirviendo el edicto de notificación, en el supuesto de que la notificación personal resultara negativa a los demandados don Francisco Navarro García y doña Rosa María Gómez López.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—9.775.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, contra don Ernesto Capdevila García y doña María Dolores Martín M., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.990.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000591/1998. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, número 51, 2.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.702-134, folio 199, finca número 4.718, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—9.903.

## MADRID

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.222/1984, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Torres Andújar, don Domingo Sánchez Barnes y don Manuel Castro García, Dorremochea Aramburu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfonso Torres Andújar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 7 de mayo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.737.

## MÁLAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 268/1991, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de Unicaja, contra la demandada, «Promociones Acore, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a éstas, se señala por segunda vez el día 12 de mayo de 1999, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1999.

Señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjunto resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere,